

BASES LEGALES

Art. 1 – EMPRESA ORGANIZADORA

Ignacio de las Cuevas S.A., con CIF A08484107 y domicilio en Ciudad del Transporte, Parc. E1 F1, Polígono San Cibrao das Viñas, Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas, organiza el sorteo denominado «**Noche en una cabaña MU**», que se desarrollará a través de la plataforma Easypromos y la participación de los usuarios en las redes de Instagram y Facebook.

Art. 2 – PREMIO, MODO DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

El premio consiste en **una noche en una de las cabañas de MU** (Moradas no Ulla), para dos personas, ubicadas en Freixeiro, 3, 15883 Teo, A Coruña.

El premio se recibirá en forma de **vale canjeable durante dos años desde su emisión, en temporada baja** (todo el año, excepto verano, Semana Santa, Navidades y puentes festivos) y estará sujeto a la disponibilidad del proveedor.

El ganador deberá **recoger su premio en persona en uno de nuestros supermercados Plenus o Aquí**. El premio no podrá, en ningún caso, ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador/a.

La marca organizadora **no se hace responsable de los desplazamientos, comidas o cualquier gasto adicional** no incluido expresamente en el premio.

El sorteo contará con un único ganador. El premio no se podrá canjear por dinero.

La imagen mostrada del premio en las publicaciones es meramente informativa y puede no corresponderse exactamente con los productos seleccionados para el premio anteriormente mencionado.

La participación estará abierta entre el día 18 de noviembre de 2024 a las 12:00 y el día 4 de diciembre de 2024 a las 11:59 a.m. El sorteo se realizará mediante la plataforma de selección aleatoria Easypromos, que emitirá un certificado de validez del mismo.

El sorteo se realizará, siempre que se alcance un mínimo de 50 participantes, el día 4 de diciembre de 2024, siempre y cuando éstos hayan cumplido con los requisitos propuestos en la mecánica del concurso y con los criterios de participación que se indican en el artículo 3. Asimismo, y durante el mismo sorteo, se procederá a la selección aleatoria de **10 participantes adicionales con carácter de suplentes**.

Ignacio de las Cuevas S.A., se reserva el derecho a prorrogar o cancelar esta acción promocional ante causas de fuerza mayor que impidan realizarla en las fechas señaladas anteriormente.

Art. 3 – CRITERIOS Y MODO DE PARTICIPACIÓN

Cualquier persona mayor de edad (18 años o más) que lo desee podrá participar en esta acción promocional.

La mecánica de participación consistirá en comentar la publicación, rellenar el formulario, que llegará al usuario a través de mensaje privado, con todos los datos requeridos y ser seguidor/a de la cuenta de Instagram @megustairalsuper o de la cuenta de Facebook Me Gusta ir al Súper.

Los empleados de Ignacio de las Cuevas, S.A., no podrán participar en este sorteo.

No estarán permitidos los formularios cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio, o que vulneren derechos de terceros. Este tipo de comentarios descalificarán a los participantes que los hayan emitido de forma automática. Asimismo, serán descalificados aquellos participantes en los que se detecte participación fraudulenta.

Art. 4 – COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El nombre del ganador y de los suplentes será publicado en las redes sociales de Me Gusta ir al Súper. Los ganadores serán informados de su premio mediante mensaje privado en la red social o a través del correo electrónico o número de teléfono proporcionado. En el caso de que no fuera posible contactar al ganador en un plazo de 48 horas, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, la organización acudirá a los registros de reserva por orden de extracción. Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un mensaje privado explicativo con las instrucciones para **recoger el premio** en uno de nuestros supermercados Plenus o Aquí.

La marca organizadora no se hace responsable del mal uso del premio que pudiera realizar el ganador.

El premio será intransferible. No obstante, el premiado podrá delegar en un tercero mayor de edad, previa autorización escrita, la recogida del premio en el lugar y forma determinados por la organización en acuerdo con el ganador.

Art. 5 – PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento de los datos – Ignacio de las Cuevas S.A.:

- Ignacio de las Cuevas S.A., Ciudad del Transporte. Parc. E1 F1, Polígono San Cibrao das Viñas, Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas.
- A través de la participación en el sorteo, se recaban los siguientes datos: nombre y apellidos, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y nombre del usuario en las redes sociales.
- En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizara la grabación de imágenes/sonidos, estos datos también serán objeto de tratamiento.

Finalidad del tratamiento: Los datos personales serán utilizados para gestionar su participación en el sorteo "Noche en una cabaña MU" y, con su consentimiento, para enviar comunicaciones comerciales futuras sobre productos o servicios relacionados.

Comunicación de los datos: En caso de que se graben imágenes/sonidos del participante, los datos proporcionados se podrán comunicar a terceros con los siguientes fines:

- La publicación de las imágenes/audios en la Intranet privada de la empresa y en las webs de Grupo Cuevas y marcas asociadas.
- La publicación de las imágenes/audios en redes sociales del Grupo Cuevas y marcas asociadas.
- La publicación de las imágenes/audios en una posible revista, blog u otro material/soporte corporativo.
- La comunicación de las imágenes/audios a medios de comunicación.
- La comunicación de las imágenes/audios en la página web de plenussupermercados.com.

Derechos de los participantes: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos en cualquier momento, enviando una solicitud a protecciondatos@grupocuevas.com. Será necesario acreditar la identidad del participante mediante una copia del documento de identidad.

Art. 6 – ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. Ignacio de las Cuevas S.A. se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento, así como de anularlo. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página de Facebook e Instagram.
3. La organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que incumplan cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la descalificación del participante en la promoción. Se entenderá que se produce abuso o fraude cuando un participante falsee sus datos de edad o utilice identidades de terceros sin su consentimiento.
5. Ignacio de las Cuevas S.A. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

Art. 7 – JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para la resolución de cualquier controversia suscitada entre la entidad organizadora y cualquier participante que no hubiere sido resuelta conforme a lo indicado en el párrafo anterior, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ourense (España), renunciando expresamente los participantes al fuero que por Ley les pudiera corresponder.